



**COMUNICACIÓN SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS
PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS,
SUBPROGRAMA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL
NO ORIENTADA. CONVOCATORIA 2011 - PLAZO 1**

REFERENCIA: TIN2011-14083-E

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: Dr./a: MIQUEL SANCHEZ MARRE

ORGANISMO: UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

CENTRO: DPTO. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

TÍTULO: RED TEMÁTICA ESPAÑOLA PARA EL AVANCE Y LA TRANSFERENCIA DE LA INTELIGENCIA COMPUTACIONAL
APLICADA

DURACIÓN EN AÑOS: 1

En virtud de las competencias conferidas a esta Subdirección General de Proyectos de Investigación y de acuerdo con lo dispuesto por la Orden PRE/621/2008 de 7 de marzo (BOE de 8 de marzo), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de proyectos de I+D+i, en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, y la Resolución de 20 de diciembre de 2010 (BOE de 21 de diciembre), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación, subprograma de Acciones Complementarias a Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada, dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, tras la conclusión del proceso de evaluación, que se ha realizado aplicando los criterios de valoración recogidos en la orden de bases y la resolución de convocatoria, esta Subdirección General de Proyectos de Investigación, como órgano instructor de la convocatoria ha elevado la propuesta de resolución definitiva al órgano competente para resolver, que ha dictado la resolución definitiva de solicitudes aprobadas y denegadas en el primer plazo de la convocatoria.

Dicha resolución, con los anexos de acciones complementarias aprobadas y solicitudes denegadas ha sido publicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es>), según lo dispuesto en el punto 3 del artículo 30 de la resolución de convocatoria. El plazo para la interposición de recursos contra la resolución de la convocatoria se iniciará al día siguiente de su publicación. En el anexo encontrará la financiación detallada asignada a su acción complementaria, así como el periodo de ejecución de la misma. Le rogamos que dé traslado a la unidad gestora de su institución de dichos datos económicos.

Finalmente, le aconsejamos que lea detenidamente las instrucciones de ejecución y justificación de las acciones complementarias de esta convocatoria, a las que puede acceder desde la página web del Ministerio (www.micinn.es), en la sección de ayudas y convocatorias, en el apartado de justificación de la convocatoria 2011; en ellas se indica cuándo es preciso solicitar autorización para las modificaciones en las condiciones aprobadas en la resolución de concesión y la forma en que debe hacerlo. En cualquier caso, deberá indicar cualquier cambio en los diferentes informes de seguimiento y final.

Reciba un cordial saludo.

Aníbal González Pérez

Subdirección General de
Proyectos de Investigación

Madrid, jueves 29 de diciembre de 2011